

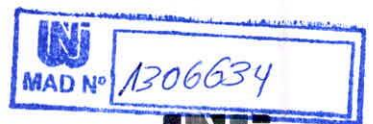


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 366-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de junio de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 001-2026-UNJ-EPIFA-AEHC, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo; Oficio N° 009-2026-UNJ/VPA/FI/DAIFA/CLOZ-D, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga; Oficio N° 001-2026-UNJ-EPIFA-AEHC, recepcionado con fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo; Oficio N° 008-2026-UNJ/VPA/FI/DAIFA/CLOZ-D, recepcionado con fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga; Oficio N° 098-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Oficio N° 274-2026-UNJ/VPA/FI, recepcionado con fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 543-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Informe N° 437-2026-UNJ/OPP, de fecha 08 de junio de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 111-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Oficio N° 112-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Informe N° 446-2026-UNJ/OPP, de fecha 10 de junio de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 544-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Informe N° 060-2026-UNJ-USGGA-GICS, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Especialista en Mantenimiento-USGGA; Informe N° 425-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental; Oficio N° 584-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de junio de 2026, emitido por el Director General de Administración; Oficio N° 563-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 11 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Informe Legal N° 340-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de junio de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 576-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Acuerdo N° 026-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 026-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, a través del numeral 62.3 del Artículo 62° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

Que, con la Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de Julio de 2018, se resuelve APROBAR la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ-"Normas para el Uso, Control, Conservación, Mantenimiento, Reparación y Abastecimiento de Combustible de los Vehículos de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, en el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ, establece que: "Los vehículos de la UNJ deberán ser protegidos y conservados adecuadamente, debiendo utilizarse de manera racional y exclusivamente para labores institucionales, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquéllos para los cuales hubieran sido específicamente destinados;

Que, de conformidad con el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, señala que: "El Director General de Administración, responsable de la gestión administrativa, encargándose de gestionar los recursos materiales, económicos y financieros para satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la Universidad". Asimismo, según el numeral e) del Artículo 55° de la citada norma precisa que una de sus funciones del DGA es: "Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos (...);

Que, mediante el numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, establece que: "(...) e) En caso de comisión de servicios a nivel nacional cuando se trate de autoridades, la comisión de servicios es autorizada mediante documento respectivo declarando la comisión de servicio, la asignación de pasajes y viáticos, y estableciendo la encargatura respectiva. Cuando se trate de personal de la Administración Central, se faculta al Director General de Administración emitir el documento respectivo declarando la comisión de servicio, la asignación de pasajes y viáticos, y estableciendo la encargatura respectiva" y f) La asignación de viáticos constituye una entrega a rendir cuentas y debe realizarse dentro de los plazos establecidos y con la documentación que guarden todas las formalidades establecidas en la ley de comprobantes de pago para el ámbito nacional y a nivel internacional los comprobantes que acrediten el nombre del comisionado en lo posible, o el nombre de la Persona Jurídica "Universidad Nacional de Jaén" de corresponder";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de abril de 2026, se resuelve, APROBAR, el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 76° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026";

Que, mediante el Artículo 23° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 76° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026", señala que:

Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación que se encuentren sujetas al otorgamiento de subvenciones económicas, el desembolso de los recursos se realizará únicamente con posterioridad a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo emitido por la Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Para la emisión del acto resolutivo señalado en el párrafo precedente, se requerirá previamente; informe favorable de disponibilidad presupuestaria emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces e informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto de la procedencia legal de la subvención.

Que, a través del Artículo 10° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 76° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026", respecto al Viaje de estudios dispone que:



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

Se podrá planificar viajes de estudio con estudiantes fuera de las instalaciones de la UNJ con la finalidad de fortalecer las clases teóricas, y que, consten en el silabo académico; deberá estar acompañado por al menos de un (01) docente asesor responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos académicos, prevenir los riesgos durante el desarrollo y preservando la integridad física de los estudiantes. El responsable de la escuela profesional garantizará que, dichos viajes de estudio cuenten con la participación equitativa de los docentes, misma que no podrá exceder la participación de un mismo docente por cada año lectivo.

El Coordinador de Facultad es responsable funcional en el extremo que, para la autorización de viaje de estudios, estos cuenten con todos los requisitos señalados en el reglamento; así como también, dicha actividad académica y de investigación cumpla con la especialidad de la asignatura.

De requerir la disponibilidad de unidades vehiculares de la UNJ, deberán seguir procedimiento regulado en la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ.

Que, mediante el Oficio N° 001-2026-UNJ-EPIFA-AEHC, de fecha 04 de mayo de 2026, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, permiso de salida de bus institucional, a fin de garantizar el traslado oportuno, seguro y eficiente de los estudiantes y docentes participantes visita académica durante los días 17, 18 y 19 de junio del presente año a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la ciudad de Chachapoyas, específicamente a laboratorios afines a la formación profesional de los estudiantes, en el marco del desarrollo del curso de Seminario de Investigación Científica I de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 009-2026-UNJ/VPA/FI/DAIFA/CLOZ-D, de fecha 04 de mayo de 2026, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, gestionar el permiso de salida del bus institucional para la visita académica durante los días 17, 18 y 19 de junio del presente año a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la ciudad de Chachapoyas, específicamente a laboratorios afines a la formación profesional de los estudiantes, en el marco del desarrollo de los cursos de Seminario de Investigación Científica I y Fotogrametría y Teledetección de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Oficio N° 001-2026-UNJ-EPIFA-AEHC, recepcionado con fecha 05 de mayo de 2026, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, la aprobación del Plan de Viaje Académico y la autorización del mismo, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas, las mismas que se encuentran debidamente sustentadas en la semana 12 del silabo del Curso Seminario de Investigación Científica I y los Cursos Fotogrametría y Teledetección de con la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga;

Que, a través del Oficio N° 008-2026-UNJ/VPA/FI/DAIFA/CLOZ-D, recepcionado con fecha 05 de mayo de 2026, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, la aprobación del Plan de Viaje Académico y la autorización del mismo, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas, las mismas que se encuentran debidamente sustentadas en la semana 12 de los sílabos de los Cursos Seminario de Investigación Científica I y Fotogrametría y Teledetección de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 098-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 26 de mayo de 2026, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental comunica a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería, que: "En cumplimiento del plan curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, las docentes Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, y la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, tienen programado realizar una visita académica, para los estudiantes del IX ciclo correspondiente a las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de la Investigación Científica I, a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 17,18 y 19 de junio de 2026. Dicho viaje tiene como objetivo fortalecer el aprendizaje práctico de los estudiantes mediante visitas técnicas a empresas y organismos forestales. Es por ello que, solicita:



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

- a) aprobación del plan de viaje de estudios de acuerdo con el cronograma propuesto.
b) subvención de recursos económicos para cubrir los gastos detallados, de docentes, chofer y gastos de bus, dicho gasto asciende S/ 2,125.20 (Dos mil ciento veinticinco con 20/100 soles) y se afectarán a la meta presupuestaria 0057 de la Escuela Profesional de IFA, en beneficio del aprendizaje práctico de los estudiantes y como parte del desarrollo de competencias profesionales.

Asimismo, se solicita dar el pase respectivo a la oficina de Vicepresidencia Académica, quien será la encargada de evaluar y gestionar la disponibilidad presupuestal para la subvención económica a favor de los estudiantes”;

Que, con el Oficio N° 274-2026-UNJ/VPA/FI, recepcionado con fecha 29 de mayo de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería hace llegar al Vicepresidente Académico, la solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo de Viaje de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para conocer la infraestructura física y tecnológica del Laboratorio de Investigación en Geomática, Laboratorio de Análisis Geoespacial y Manejo Forestal (LAGMF), Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Renovables-PROCICEA, Laboratorio de Investigación en Biopolímeros, Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Cacao (LABCACAO), Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Café (LABCAFE), Laboratorio de Investigación en Suelos y Aguas (LABISAG), Laboratorio de Ecología y Fisiología Vegetal (LEFV), programado para los días 17, 18 y 19 de junio de 2026. Dicha visita de estudios contará con la participación de 40 estudiantes de los Cursos Seminario de Investigación Científica I y Fotogrametría y Teledetección, bajo la responsabilidad de las docentes Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, siendo el objetivo de la actividad fortalecer la formación académica y científica de los estudiantes, por lo que, remite el expediente que contiene la documentación pertinente para su autorización y posterior a ello el trámite de la emisión del acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Oficio N° 543-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, evaluar la disponibilidad presupuestal para atender el viaje de estudios programado en el sílabo de la asignatura Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, dicha actividad se realizará del 17 al 19 de junio de 2026, con la participación de 40 estudiantes, bajo la responsabilidad académica de las docentes Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, y contempla la visita a los Laboratorios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la ciudad de Chachapoyas;

Que, mediante el Informe N° 437-2026-UNJ/OPP, de fecha 08 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico, que: “De acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Institucional Modificado PIM para el presente ejercicio 2026 y de acuerdo a lo coordinado con la Vicepresidencia Académica en marco al techo presupuestal asignado, para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes, para financiar hospedaje y alimentación, se cuenta con los créditos presupuestarios de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Fuente de Financiamiento	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
Programa	: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Producto	: 3000785. PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS
Actividad	: 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA
Finalidad	: 0349210. SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO
Secuencia Funcional	: 0015
Especifica detalle de gasto	: 2.5.3.1.1.1 Subvenciones financieras a “Estudiantes”
Sub Total	: S/ 6,800.00

En atención a ello, y tras revisar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2026 asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, se observa que el techo presupuestal otorgado debe cubrir los gastos programados de la Escuela para todo el año, por lo que, solicita al Área Usuaria realizar la programación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

integral de sus gastos para ambos semestres del año, asegurando que todas las salidas proyectadas de las solicitudes de viáticos y/o pasajes de docentes y de conductores se ajusten al marco presupuestal disponible e indicando el monto máximo que se autorizará para la presente solicitud dentro de su techo asignado. Asimismo, se precisa que actualmente no se cuenta con créditos presupuestarios en las específicas de gasto para combustible, peajes ni garaje. De ser necesarios para sus actividades, la Escuela deberá proponer la modificación presupuestaria correspondiente para habilitar dichos clasificadores. Adjuntando el reporte de la meta asignada a dicha Escuela Profesional. En ese sentido, se otorga la presente disponibilidad presupuestal por el importe total de S/6,800.00 (Seis mil ochocientos con 00/100 soles), recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente”;

Que, con el Oficio N° 111-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 09 de junio de 2026, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asignación presupuestal para combustible, peajes y garaje para viajes de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a fin de garantizar el desarrollo oportuno de las prácticas de campo programadas y el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos, en concordancia con la normativa institucional vigente;

Que, mediante el Oficio N° 112-2026-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 09 de junio de 2026, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la modificación presupuestal para viajes de estudios, adquisición de materiales, accesorios de oficina, viajes de estudios y otros para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de las actividades académicas, institucionales y culturales desarrolladas por dicha Escuela Profesional, permitiendo un acondicionamiento en las aulas para las clases académicas y eventos que congregan a docentes, estudiantes. Asimismo, señala que dada la demanda de viáticos y asignaciones por comisión de servicio, solicita la ampliación a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), toda vez que se tiene el propósito de garantizar la debida planificación, ejecución y sostenibilidad de dichas actividades, asegurando los planes de viajes programados, en beneficio de la comunidad estudiantil universitaria UNJ, por lo que, los viáticos a docentes y choferes se otorgará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, se ha programado 08 salidas durante el año 2026; siendo 4 viajes de estudio por cada Semestre Académico, considerando así un monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), con cargo a la Meta Presupuestaria 0057 de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, a través del Informe N° 446-2026-UNJ/OPP, de fecha 10 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que: “Se evaluó la propuesta de modificación presupuestal, procediéndose a elaborar la correspondiente Asignación y Modificación Presupuestaria a nivel funcional y programático, en la Secuencia Funcional 0057, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, meta asignada a las actividades de la Escuela de Profesional de Ingeniería Forestal, por el importe de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el desarrollo oportuno de las prácticas de campo programadas y el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos, en concordancia con la normativa institucional vigente, por lo que, remite el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2026. Adjunto el reporte “Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto”, recomendando llevar un control permanente de sus requerimientos, a fin de que estos se ejecuten dentro de los créditos presupuestarios asignados”;

Que, con el Oficio N° 544-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informar sobre la disponibilidad del bus institucional para atender el viaje de estudios programado en el silabo de las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a fin de continuar con el viaje;

Que, mediante el Informe N° 060-2026-UNJ-USGGA-GICS, recepcionado con fecha 09 de junio de 2026, el Especialista en Mantenimiento-USGGA informa al Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, que: “Se confirma la disponibilidad del Bus Interprovincial para atender el viaje de estudios de las



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

asignaturas Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, programado del 17 al 19 de junio de 2026, para los fines pertinentes”;

Que, a través del Informe N° 425-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 09 de junio de 2026, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental informa al Director General de Administración, la disponibilidad de bus institucional para el Viaje de Estudios de las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, con el Oficio N° 584-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de junio de 2026, el Director General de Administración remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 425-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 09 de junio de 2026, respecto a la disponibilidad de bus institucional para el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para su conocimiento, evaluación y aprobación de considerarlo pertinente;

Que, mediante el Oficio N° 563-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 11 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al Viaje de estudios académico de las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2026, con la participación de 40 estudiantes. Así como las acciones administrativas que correspondan para su adecuada formalización institucional;

Que, a través del Informe Legal N° 340-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente Académico, que: “En virtud de los trámites administrativos y financieros detallados en los puntos anteriores en el presente Informe, y conforme a la normativa universitaria y legal aplicable, considera PROCEDENTE la Autorización del Viaje Académico a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar visita a sus laboratorios especializados, con la participación de 40 estudiantes del IX ciclo, de las asignaturas de Fotogrametría, Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental con destino a la ciudad de Chachapoyas, los días 17 al 19 de junio del 2026, dado que el viaje tiene carácter académico, técnico y profesional, ya que está orientado a la actualización, intercambio de conocimientos, fortalecimiento de la formación académica y científica de los estudiantes, recomendando:

- Emitir el acto resolutivo correspondiente a la AUTORIZACIÓN del viaje de estudios con destino a la ciudad de Chachapoyas, los días 17 al 19 de junio del 2026 a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, donde participarán 40 estudiantes del IX ciclo, de las asignaturas de Fotogrametría, Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, mediante el Oficio N° 576-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, el cual está programado en los sílabos de las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I. Dicha actividad se desarrollará del 17 al 19 de junio de 2026, con la participación de 40 estudiantes, bajo la responsabilidad académica de las docentes Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, e incluye la visita a los laboratorios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la ciudad de Chachapoyas. Asimismo, el expediente cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 8,062.00, de los cuales S/ 6,800.00 corresponden a la subvención de gastos de los estudiantes y S/ 1,262.00 a viáticos de docentes y conductores; además, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que, solicita que el presente expediente sea considerado en sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 026-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de junio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 092-2026-SE-CCO-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR, el "Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, con la participación de cuarenta (40) estudiantes del IX ciclo de las asignaturas de Fotogrametría, Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la responsabilidad de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo. AUTORIZAR, la ejecución del "Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado mediante el presente acuerdo. DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental la adopción de las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la ejecución del referido viaje de estudios. EXHORTAR a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y demás dependencias competentes que las solicitudes de viajes de estudios, salidas académicas y actividades similares sean presentadas oportunamente y tramitadas conforme a la normativa institucional vigente, debidamente sustentadas desde el punto de vista académico, técnico y administrativo. NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, con la participación de cuarenta (40) estudiantes del IX ciclo de las asignaturas de Fotogrametría, Teledetección y Seminario de Investigación Científica I de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la responsabilidad de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del "Plan de Viaje Académico: Visita de Estudios a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental la adopción de las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la ejecución del referido viaje de estudios.

ARTÍCULO QUINTO.- EXHORTAR a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y demás dependencias competentes que las solicitudes de viajes de estudios, salidas académicas y actividades similares sean presentadas oportunamente y tramitadas conforme a la normativa institucional vigente, debidamente sustentadas desde el punto de vista académico, técnico y administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 366-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.


ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

**PLAN DE VIAJE ACADÉMICO:
VISITA DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

RESPONSABLES

Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
Mg. Annick Estefanny Huaccha Castillo

ABRIL, 2026

I. DATOS GENERALES

Nombre de las asignaturas	: Fotogrametría y Teledetección Seminario de Investigación Científica I
Ciclo de Estudios	: IX
Periodo Académico	: 2026 - I
Profesores responsables	: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo
Lugar de viaje	: Chachapoyas
Duración de viaje	: 3 días
Fecha de inicio	: 17/06/2026
Fecha de término	: 19/06/2026
Cantidad de estudiantes	: 40
Cantidad de docentes	: 02
Cantidad de conductores	: 01
Vehículo	: Bus institucional de la Universidad Nacional de Jaén (capacidad 43 pasajeros)

II. PRESENTACIÓN

Estudiantes del noveno ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, específicamente de las asignaturas de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I, tienen la necesidad de conocer *in situ* los diferentes equipos y laboratorios necesarios para el complemento de su formación académica. Es por ello que se presenta el siguiente plan de viaje de estudios con la finalidad de cubrir dicha necesidad.

La asignatura de Fotogrametría y Teledetección ofrece los conocimientos teóricos y prácticos con respecto a la obtención y procesamiento de productos multiespectrales provenientes de satélites o drones, los resultados de estos procesos ayudan en gran medida a la planificación territorial, monitoreo de los ecosistemas y solución de problemas en el medio ambiente.

La asignatura de Seminario de Investigación Científica I se enfoca en la planificación y redacción de un proyecto de investigación que será sustentado para obtener el título profesional de Ingeniero Forestal Ambiental. Para la ejecución de este proyecto, es fundamental que el estudiante conozca los espacios adecuados en los que se puede apoyar para materializar su proyecto, tales como equipos, laboratorios e instituciones de apoyo que faciliten este proceso.

Adicionalmente, la visita coincidirá con el XIX CONEIA 2026 (Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental), evento que permitirá a los estudiantes conocer los últimos avances en investigación y las estrategias para publicar artículos en revistas de alto impacto, fortaleciendo así su perfil investigativo.

III. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

El actual avance tecnológico que atravesamos, incluyendo el desarrollo de nuevos equipos y metodologías para la investigación, se vienen aplicando en diferentes ramas de la Ingeniería Forestal y Ambiental. La formación de un estudiante de esta carrera profesional, requiere también de conocer las especificaciones, aporte y funcionamiento de equipos de laboratorio.

La presente visita técnica se encuentra formalmente asignada en el sílabo 2026-I de los cursos de Fotogrametría y Teledetección y Seminario de Investigación Científica I, correspondiente a la Semana 12, por lo que su ejecución es parte del cumplimiento de las actividades programadas y contribuye directamente a los logros de aprendizaje planteados.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Fortalecer la formación académica y científica de los estudiantes mediante la visita técnica a los laboratorios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM), ubicada en la ciudad de Chachapoyas, Región de Amazonas.

4.2. Objetivos específicos

- Conocer la infraestructura física y tecnológica del laboratorio de investigación en Geomática, Laboratorio de Análisis Geoespacial y Manejo Forestal (LAGMF), Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Renovables – PROCICEA, Laboratorio de Investigación en Biopolímeros, Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Cacao – LABCACAO, Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Café – LABCAFE, Laboratorio de Investigación en Suelos y Aguas – LABISAG, Laboratorio de

Ecología y Fisiología Vegetal (LEFV) de la UNTRM.

- Conocer las metodologías y herramientas empleadas en los laboratorios de la UNTRM.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes laboratorios con la elaboración del proyecto de investigación de cada estudiante.
- Conocer los procesos de publicación de artículos de investigación en revistas científicas de alto impacto, enmarcadas en la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VIAJE

El presente viaje de estudios presenta las siguientes características:

Tipo de viaje. El presente viaje de estudios es de carácter académico, técnico e institucional, orientado a complementar la formación de los estudiantes mediante el conocimiento directo de laboratorios especializados.

Régimen. La visita se desarrollará bajo un régimen presencial, con actividades guiadas por los docentes responsables y el personal de la UNTRM, garantizando un acompañamiento permanente durante todo el recorrido.

Medio de transporte. Se utilizará el bus institucional de la Universidad Nacional de Jaén, con capacidad para 50 pasajeros, equipado con aire acondicionado, cinturones de seguridad y seguro SOAT vigente.

Ruta estimada. La ruta establecida es Jaén – Bagua Grande – Pedro Ruiz – Chachapoyas, con una distancia aproximada de 260 km y una duración de 5 a 6 horas, la cual puede variar según las condiciones climáticas y el estado de la carretera.

Alojamiento. El alojamiento será colectivo en hostales o residenciales cercanos al campus de la UNTRM, previamente seleccionados por los docentes para garantizar seguridad, higiene, agua caliente y espacios adecuados para reuniones de trabajo.

Alimentación. Se incluirá el desayuno y el almuerzo durante los tres días de la visita. Las cenas serán por cuenta de cada estudiante.

Documentación requerida. Para la realización del viaje se requiere la siguiente documentación: solicitud de autorización de viaje de estudios, solicitud de permiso de salida del bus, plan de viaje de estudios, presupuesto detallado, lista de estudiantes, sílabo de la asignatura con la actividad resaltada, carta de aceptación de la visita, indicación de la ruta (ida y vuelta), carta notarial del docente responsabilizándose de la movilidad del bus, declaración jurada del docente responsable, autorización notarial de viaje de cada estudiante, ficha biométrica de cada estudiante y fotocopia del DNI de cada estudiante.

Equipo personal recomendado. Se recomienda a cada estudiante llevar mochila pequeña, botella de agua, repelente, ropa de abrigo, cámara fotográfica o celular con buena resolución y cargador portátil.

VI. METODOLOGÍA

La metodología de la visita de estudios se estructurará en tres fases secuenciales: preparación, ejecución y evaluación, con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.

En la fase de preparación, que se desarrollará durante la semana previa al viaje, los docentes responsables convocarán a una reunión informativa obligatoria con todos los estudiantes participantes. En dicha reunión se explicará detalladamente el plan de viaje, los objetivos académicos, el cronograma de actividades, las normas de conducta y seguridad, así como los criterios de evaluación. Acto seguido, se procederá a dividir a los 40 estudiantes en grupos de trabajo. Cada grupo designará un coordinador, quien será el encargado de verificar la asistencia y velar por el orden durante las visitas. Asimismo, se asignará a cada grupo uno o dos laboratorios específicos sobre los cuales deberán preparar preguntas técnicas y enfocar su observación.

Durante la fase de ejecución, del 17 al 19 de junio de 2026, se llevarán a cabo las actividades programadas en el cronograma. El traslado desde Jaén hacia Chachapoyas se realizará en un bus institucional, con salida puntual a las 03:00 a.m. del primer día. A la llegada, los estudiantes se instalarán en el hospedaje previamente reservado y tomarán su desayuno. Cada visita a los laboratorios de la UNTRM tendrá una

exposición introductoria a cargo del investigador responsable, con una duración aproximada de 15 a 20 minutos; luego, un recorrido demostrativo de 45 minutos, durante el cual los estudiantes podrán observar los equipos, los procedimientos y las aplicaciones prácticas; finalmente, una sesión de preguntas y respuestas de 15 minutos. Los estudiantes registrarán la información en sus libretas y tomarán fotografías con fines exclusivamente académicos, previa autorización del personal del laboratorio. El segundo día se repetirá el esquema para los laboratorios restantes, y el tercer día se asistirá al XIX CONEIA 2026. El regreso a Jaén está previsto para las 05:00 p.m. del último día, con llegada estimada a las 11:00 p.m.

En la fase de evaluación, posterior al viaje, cada estudiante elaborará de manera individual un informe técnico detallado, el cual deberá entregarse en formato físico y digital a más tardar el 26 de junio de 2026. Dicho informe tendrá una extensión de 20 páginas y deberá incluir: una introducción que contextualice la visita, la descripción de al menos dos laboratorios visitados (equipos, metodologías observadas y aplicaciones forestales o ambientales), un análisis que vincule directamente lo observado con el proyecto de investigación personal del estudiante, conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje obtenido durante la visita de estudios se realizará exclusivamente mediante la elaboración y presentación de un informe técnico individual. Este informe deberá demostrar la capacidad del estudiante para observar, registrar y analizar los conocimientos adquiridos en los laboratorios de la UNTRM, vinculándolos con su formación académica específica según las asignaturas que curse.

Cada estudiante entregará un informe escrito, en formato físico y digital, con una extensión máxima de 20 páginas (sin incluir anexos, carátula ni índice). El plazo de entrega será fijado por los docentes responsables, no mayor a siete días hábiles después del retorno del viaje. La calificación del informe representará el 100% de la nota correspondiente a la visita en cada una de las asignaturas que el estudiante tenga

matriculadas (Fotogrametría y Teledetección y/o Seminario de Investigación Científica I).

El informe deberá seguir la siguiente estructura obligatoria:

1. Carátula
2. Introducción
3. Descripción de los laboratorios visitados
4. Vinculación con la formación académica del estudiante
5. Conclusiones
6. Recomendaciones
7. Referencias bibliográficas
8. Anexos (opcionales)

El punto 4. Vinculación con la formación académica del estudiante se desarrollará de manera diferenciada según las asignaturas que curse cada alumno:

- Para los estudiantes matriculados en Seminario de Investigación Científica I (con o sin Fotogrametría), este apartado deberá conectar lo observado en al menos dos laboratorios con su proyecto de investigación (tesis), explicando cómo los equipos, metodologías o análisis vistos pueden aplicarse a su trabajo de titulación.
- Para los estudiantes matriculados exclusivamente en Fotogrametría y Teledetección (que no llevan Seminario), este apartado deberá conectar lo observado en al menos dos laboratorios con los contenidos de su asignatura, priorizando aquellos laboratorios relacionados con geomática, análisis geoespacial, climatología, sensores remotos, drones o procesamiento de imágenes satelitales. Deberá explicar cómo los conceptos teóricos vistos en clase se materializan en los equipos y procedimientos observados.

El informe será evaluado con una rúbrica que considerará los siguientes criterios: claridad y coherencia en la descripción de los laboratorios (20%), profundidad y pertinencia de la vinculación con la formación académica del estudiante (según

corresponda a su caso) (40%), calidad de la redacción y organización estructural (20%), y uso correcto de citas, referencias y anexos (20%). Se exigirá originalidad y rigor académico.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Tabla 1

Cronograma de actividades

Día	Hora	Actividad
17/06/2026	03:00 am	Salida de Jaén hacia Chachapoyas
	07:00 am	Llegada a Chachapoyas
	07:00 - 09:00 am	Alojamiento y desayuno
	09:00 am -12:30 pm	Visita al Laboratorio de Investigación en Geomática
	12:30 - 02:00 pm	Almuerzo
	02:00 – 03:30 pm	Visita al Laboratorio de Análisis Geoespacial y Manejo Forestal (LAGMF)
	03:30 – 04:30 pm	Visita al Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Renovables - PROCICEA
	04:30 – 06:00 pm	Visita al Laboratorio de Investigación en Biopolímeros
	06:30 – 8:00 pm	Cena
18/06/2026	07:00 – 08:00 am	Desayuno
	08:00 - 10:00 am	Visita Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Cacao - LABCACAO
	10:00 - 12:30 pm	Visita Laboratorio de Investigación en Control de Calidad de Café - LABCAFE
	12:30 – 02:30 pm	Almuerzo
	02:30 – 04:30 pm	Visita Laboratorio de Investigación en Suelos y Aguas - LABISAG
	04:30 – 06:00 pm	Visita Laboratorio de Ecología y Fisiología Vegetal (LEFV)
	06:30 – 8:00 pm	Cena
19/06/2026	07:00 – 08:00 am	Desayuno
	08:00 – 12:00 am	Participación en el XIX CONEIA 2026
	12:00 - 02:00 pm	Almuerzo
	05:00 pm	Regreso a la ciudad de Jaén

IX. REQUISITOS DE VIAJE

Para garantizar la organización, seguridad y cumplimiento normativo del presente viaje de estudios, los estudiantes y docentes responsables deberán presentar los siguientes documentos y cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad Nacional de Jaén y la UNTRM:

1. Solicitud de autorización de viaje de estudios (visita técnica), dirigida a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
2. Solicitud de permiso de salida del bus institucional.
3. Plan de viaje de estudios.
4. Presupuesto detallado del viaje de estudios,
5. Lista de estudiantes participantes.
6. Sílabo de las asignaturas (Fotogrametría y Teledetección, y Seminario de Investigación Científica I).
7. Carta de aceptación de la visita emitida por la UNTRM.
8. Ruta del viaje (ida y vuelta). La ruta establecida es: Jaén – Bagua Grande – Pedro Ruiz – Chachapoyas (ida); el regreso sigue el mismo trayecto.
9. Carta notarial de Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mg. Annick Estefanny Huaccha Castillo responsabilizándose de la movilidad y el uso del bus de la UNJ.
10. Declaración jurada del docente responsable del viaje de estudios, asumiendo la supervisión y custodia de los estudiantes.
11. Autorización notarial de viaje de cada estudiante.
12. Ficha biométrica de cada estudiante.
13. Fotocopia del DNI de cada estudiante.

X. RECURSOS

10.1. Humanos

- 40 estudiantes del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- 02 docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- 01 conductor de bus institucional.

10.2. Materiales

Libreta de apuntes, Lapiceros, Cámara Fotográfica.

10.3. Financiero

El viaje será financiado íntegramente por la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). No se requerirá aporte económico de los estudiantes. Los gastos de hospedaje, alimentación, combustible, peajes y garaje serán cubiertos por la universidad. Las cenas y gastos personales correrán por cuenta de cada asistente.

XI. PARTICIPANTES

Tabla 2

Lista de estudiantes que participarán en la visita académica

Nº	Código	Apellidos y Nombres	DNI	Asignaturas	
				Seminario de Investigación Científica I	Fotogrametría y Teledetección
1	2022120033	Alcarazo Ramos Yadira Lisbeth	75075976	X	X
2	2020210129	Avendaño Diaz Urbano Benjamín	74145799	X	
3	2022110038	Bravo Huanca Milagros Del Pilar	76470180	X	X
4	2021110063	Gonzales Mendoza Saira Briyit	75146618	X	
5	2022110117	Irgoin Díaz Wilson	75822079	X	X
6	2021110071	Julca Huaman Jhon Anderson	74876375	X	
7	2021120037	Laban Zurita Jhojan Joel	72175500	X	
8	2020210024	Leyva Chira José Belermino	74878831	X	
9	2021210088	Lozada Silva Espani Pamela	75126036	X	
10	2022130012	Medina Díaz Jefferson	76207491	X	X
11	2022110040	Mondragon Becerra Rayli	75120850	X	X
12	2022220017	Nuñez Rodriguez Alvaro Jhanpier	72218273	X	
13	2022130031	Perez Torres Gleny Reynaldo	74359697	X	X
14	2021110076	Pintado Carrasco Gueivit Thalia	73237805	X	
15	2022110119	Potenciano Chinchay Luz Jovany	71224987	X	X
16	2022130022	Ramírez Pinta Yacori Nicoll	71088925	X	X
17	2016231156	Saavedra Delgado Nilkar	74413473	X	
18	2020110198	Sánchez Cabrejos Luis Gerardo	72703218	X	X
19	2022130011	Sánchez Cardozo Jhemels Alair	74379809	X	
20	2022110125	Tarrillo Melendrez Jeferson Fernando	73874007	X	X
21	2020210110	Tocto Nuñez Maria Fernanda	74288549	X	X

22	2021210086	Vasquez Huaman Yanira Yazmin	76550986	X	
23	2022110123	Villanueva González Celso Esteban	75075160	X	
24	2020210004	Castillo Cuvas Pedro Alindor	75059010	X	
25	2019210035	Cruz Cruz Euler Ramiro	75964155	X	
26	2022130007	Cubas Fernandez Miriam Jhire	72660956	X	X
27	2022110122	Garcia Puelles Anthony Cesar	61382802	X	X
28	2022110039	Jimenez Pintado Edwin Jeiser	45925081	X	X
29	2022120036	Mendoza Carrasco Yover	71577457	X	X
30	2021110073	Monteza Carranza José Elder	74374479	X	
31	2020130146	Soto Antón Brayan Diego	75159705	X	
32	2021110267	Ticlahuanca Tineo Jorge Luis	74825648	X	
33	2022110036	Tocto Chasquero Yordin	60226640	X	X
34	2022110113	Torres Díaz Ander Jhony	70393832	X	X
35	2021110284	Brito Cerquera Gian Paul	75882669		X
36	2022130008	Estela Degado Luz Merly	74403290		X
37	2019111437	Perlta Lopez Jhon Andree	72805276		X
38	2022110037	Reyes Nuñez Deyfer Omar	75816692		X
39	2022110120	Tapayuri García Karol Ivanna	77822483		X
40	2018230031	Tarrillo Gomez Jean Carlos	75142121		X

Nota: Los estudiantes que solo llevan una de las dos asignaturas participan igualmente porque ambas comparten la misma visita, centrando su informe en el área correspondiente.

XII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Se contará con 40 estudiantes, 2 docentes y 1 conductor como recursos humanos, y con materiales como libretas, cámaras fotográficas. El financiamiento será asumido íntegramente por la UNJ (hospedaje, alimentación parcial, combustible, peajes y garaje); las cenas y gastos personales van por cuenta del estudiante. El detalle de costos se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3

Gastos detallados

Nº	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario (S/)	Cantidad	Nº de personas	Costo total (S)
1	Hospedaje	servicio/día	40	2	43	3,440.00
2	Alimentación	servicio/día (desayuno, almuerzo, cena)	30	3	43	3,870.00
3	Combustible (petróleo)	galón	29	45	-	1305
4	Peajes	unidad	18	4	-	72
5	Garaje	unidad	15	3		45
Subtotal						8,732.00
Imprevistos (10%)						873.2
Total						9,605.20

Presupuesto detallado del viaje de estudios

1. Presupuesto para estudiantes

Nº	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario (S/)	Cantidad	Nº de personas	Costo total (S)
1	Hospedaje	servicio/día	40	2	40	3,200.00
2	Alimentación	servicio/día (desayuno y almuerzo)	30	3	40	3,600.00
Subtotal						6,800.00
Imprevistos (10%)						680
Total 1						7,480.00

2. Presupuesto para docentes

Nº	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario (S/)	Cantidad	Nº de personas	Costo total (S)
1	Hospedaje	servicio/día	40.00	2	2	160.00
2	Alimentación	servicio/día (desayuno y almuerzo)	30.00	3	2	180.00
Subtotal						340.00
Imprevistos (10%)						34.00
Total 2						374.00

3. Presupuesto para conductor de bus

Nº	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario (S/)	Cantidad	Nº de personas	Costo total (S)
1	Hospedaje	servicio/día	40.00	2	1	80.00
2	Alimentación	servicio/día (desayuno y almuerzo)	30.00	3	1	90.00
Subtotal						170.00
Imprevistos (10%)						17.00
Total 3						187.00

4. Presupuesto para bus institucional

Nº	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario (S/)	Cantidad	Nº de personas	Costo total (S)
1	Combustible (petróleo)	galón	29	45	-	1305.00
2	Peajes	unidad	18.00	4	-	72.00
3	Garaje	unidad	15.00	3	-	45.00
Subtotal						1,422.00
Imprevistos (10%)						142.20
Total 4						1,564.2

Presupuesto total						9,605.20
--------------------------	--	--	--	--	--	-----------------

Lista de estudiantes que participarán en la visita académica

N°	Código	Apellidos y Nombres	DNI	Asignaturas	
				Seminario de Investigación Científica I	Fotogrametría y Teledetección
1	2022120033	Alcarazo Ramos Yadira Lisbeth	75075976	X	X
2	2020210129	Avendaño Diaz Urbano Benjamín	74145799	X	
3	2022110038	Bravo Huanca Milagros Del Pilar	76470180	X	X
4	2021110063	Gonzales Mendoza Saira Briyit	75146618	X	
5	2022110117	Irigoin Díaz Wilson	75822079	X	X
6	2021110071	Julca Huaman Jhon Anderson	74876375	X	
7	2021120037	Laban Zurita Jhojan Joel	72175500	X	
8	2020210024	Leyva Chira José Belermino	74878831	X	
9	2021210088	Lozada Silva Espani Pamela	75126036	X	
10	2022130012	Medina Díaz Jefferson	76207491	X	X
11	2022110040	Mondragon Becerra Rayli	75120850	X	X
12	2022220017	Nuñez Rodriguez Alvaro Jhanpier	72218273	X	
13	2022130031	Perez Torres Gleny Reynaldo	74359697	X	X
14	2021110076	Pintado Carrasco Guevit Thalia	73237805	X	
15	2022110119	Potenciano Chinchay Luz Jovany	71224987	X	X
16	2022130022	Ramírez Pinta Yacori Nicoll	71088925	X	X
17	2016231156	Saavedra Delgado Nilkar	74413473	X	
18	2020110198	Sánchez Cabrejos Luis Gerardo	72703218	X	X
19	2022130011	Sánchez Cardozo Jhemels Alair	74379809	X	
20	2022110125	Tarrillo Melendrez Jeferson Fernando	73874007	X	X
21	2020210110	Tocto Nuñez Maria Fernanda	74288549	X	X
22	2021210086	Vasquez Huaman Yanira Yazmin	76550986	X	
23	2022110123	Villanueva González Celso Esteban	75075160	X	
24	2020210004	Castillo Cuvás Pedro Alindor	75059010	X	
25	2019210035	Cruz Cruz Euler Ramiro	75964155	X	
26	2022130007	Cubas Fernandez Miriam Jhire	72660956	X	X
27	2022110122	García Puelles Anthony Cesar	61382802	X	X
28	2022110039	Jimenez Pintado Edwin Jeiser	45925081	X	X
29	2022120036	Mendoza Carrasco Yover	71577457	X	X
30	2021110073	Monteza Carranza José Elder	74374479	X	
31	2020130146	Soto Antón Brayan Diego	75159705	X	
32	2021110267	Tieliahuanca Tineo Jorge Luis	74825648	X	
33	2022110036	Tocto Chasquero Yordin	60226640	X	X
34	2022110113	Torres Díaz Ander Jhony	70393832	X	X
35	2021110284	Brito Cerquera Gian Paul	75882669		X
36	2022130008	Estela Degado Luz Merly	74403290		X
37	2019111437	Perla Lopez Jhon Andree	72805276		X
38	2022110037	Reyes Nuñez Deyfer Omar	75816692		X
39	2022110120	Tapayuri García Karol Ivanna	77822483		X
40	2018230031	Tarrillo Gomez Jean Carlos	75142121		X

Nota: Los estudiantes que solo llevan una de las dos asignaturas participan igualmente porque ambas comparten la misma visita, centrando su informe en el área correspondiente.